



ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CON LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER

N° 021

Con la firma de la presente Acta de Compromiso entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios CIES de la Regional Norte de Santander y la Institución Educativa Colegio Santa Bárbara NIT 890501542-1 de la Modalidad de Media Técnica acuerdan celebrar la continuación del programa de Articulación con la Educación Media en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 007 del 12 de Febrero de 2013 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Gobernación de Norte de Santander, para los Programas: **Técnico en Asistencia Administrativa**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, , según Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Acto Administrativo Resolución 3152 de 2009 del Servicio Nacional de Aprendizaje, por el cual se adoptan los lineamientos para operar el Programa de Integración con la Educación Media en el SENA:

1. OBJETIVO GENERAL

Brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de la Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

1.1 Objetivos específicos

- a) Fortalecer la articulación institucional de los actores involucrados, teniendo en cuenta todos los niveles de gestión del programa para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento y evaluación.
- b) Garantizar el enfoque de calidad de los procesos de formación desarrollados en los programas de articulación para ampliar la cobertura de la oferta con criterios de pertinencia regional.
- c) Garantizar la articulación curricular mediante gestión académica y pedagógica con los diversos actores para generar la pertinencia y calidad en el Saber-Saber, Saber- Ser y Saber- Hacer, para impactar con calidad en la ejecución de los programas de formación.
- d) Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la Educación Media Técnica y garantizar la certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.
- e) Fomentar el emprendimiento y la investigación por medio de la etapa productiva de los programas de formación para incentivar la creación de empresa.
- f) Beneficiar a los aprendices egresados del programa de articulación con la facilidad de acceder a programas de formación de nivel tecnólogo en el SENA con base en su línea tecnológica siempre y cuando exista registro calificado vigente.
- g) Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la Educación Media Técnica y garantizar la certificación en el programa ejecutado.



- h) Informar oportunamente de las proyecciones de los cupos para vigencias posteriores.

4.2 Responsabilidad de los delegados al programa en el Establecimiento Educativo

El profesional apoya al rector en la implementación del programa de articulación y será el enlace permanente entre el Establecimientos Educativos y los Centros de Formación del SENA. El delegado apoyará en:

- a) Sincronizar los recursos institucionales y la planta docente para la ejecución del programa para los Establecimientos Educativos de carácter técnico.
- b) Coordinar espacios y tiempos de los docentes para realizar acciones de articulación del plan de estudios y diseños curricular del SENA para generar la planeación entre docente e instructor.
- c) Coordinar los espacios para la implementación del programa: Ambientes de formación, medio audiovisual, maquinaria y equipos, entre otros, para garantizar el desarrollo del programa articulado en los tiempos establecidos.
- d) Coordinar espacios y tiempos para la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora del proyecto formativo en conjunto con el SENA, tanto en etapa lectiva como en productiva.
- e) Concertar y hacer seguimiento al plan operativo institucional.
- f) Realizar evaluación de la articulación institucional.
- g) Participar en los comités técnico-pedagógicos del programa de formación.
- h) Acciones en el marco de la articulación institucional.

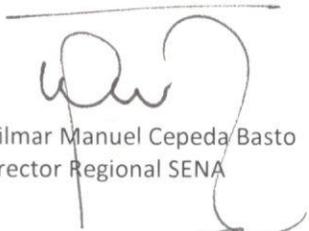
4.3 Responsabilidad de los docentes en el Establecimiento Educativo

Los docentes, según la Ley 115 de 1994, son los encargados de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos, sus resultados y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los Establecimientos Educativos. Las responsabilidades de los docentes en el marco del programa Articulación con la Media son:

- a) Participar en espacios académicos y pedagógicos con el Instructor del SENA para la articulación del plan de Estudios y los diseños curriculares para articular el programa técnico.
- b) Ejecutar el programa de formación de acuerdo con la articulación y planeación pedagógica concertada con el SENA. (100% colegios privados, 55% colegios con media técnica) así como la ejecución de la co-formación en etapa productiva en caso de que el aprendiz la desarrolle con proyecto productivo.
- c) Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los aprendices según la ejecución del programa de formación articulado.
- d) Garantizar el completo desarrollo del programa de formación para el cumplimiento de las horas establecidas en los diseños curriculares.
- e) Participar en las jornadas de capacitación, actualización y certificación por competencias ofrecidas por el SENA para la mejora de los procesos en función de la misión con los estudiantes-aprendices y de su perfil profesional.



Para constancia las partes firman en San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de octubre de 2021



Wilmar Manuel Cepeda Basto
Director Regional SENA



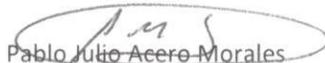
Jannette Graciela Ardila Sarmiento
Coordinadora de Formación Profesional Integral Regional



Eduardo Rivera Sierra
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa
y los Servicios



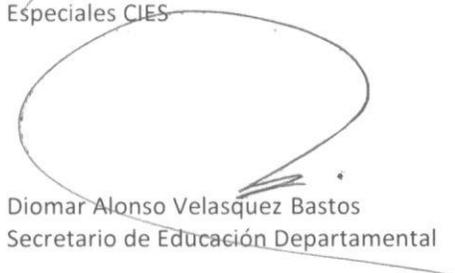
Elva María Palacio Rueda
Coordinadora de Formación Profesional Integral
- CIES



Pablo Julio Acero Morales
Coordinador de Formación Complementaria y Ofertas
Especiales CIES



Misael Fuentes Hernández
Rector de la Institución Educativa

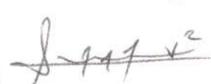


Diomar Alonso Velasquez Bastos
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Lidsay Tizzana Ortega Torres
Cargo: Apoyo Administrativo



Revisó: Alexander Valero Valencia
Cargo: Líder de Articulación con la Media



Aprobó: Alba Rocio Peña Rodríguez
Cargo: Asesora profesional Subdirección CIES





El empleo
es de todos

Mintrabajo

549537-

San José de Cúcuta,

Señor
MISAEL FUENTES HERNANDEZ
Rector
COLEGIO SANTA BARBARA
ABREGO

Asunto: Entrega de Avales y Actas de Compromiso

Respetado Rector:

Nos permitimos realizar la entrega de los AVALES de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTA BARBARA, en cada Técnica del Programa de Articulación con la Educación Media – Doble Titulación, que consiste con la aprobación de las propuestas en cada especialidad.

PROGRAMA:
TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Desde el marco del convenio de Articulación con la Media – Doble Titulación estamos dispuestos a brindar la orientación profesional integral.

Entregado a los nueve días del mes de Noviembre del 2021

Cordialmente,

Geovanny Alexander Valero Valencia
Cargo: Líder de Articulación con la Media- Centro CIES

Recibió: MISAEL FUENTES HERNANDEZ
Rector

Regional Norte de Santander /Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta - PBX

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No
SC-CER339681-1

Certificado No
CO-SC-CER339681-1